

FONDO SECTORIAL DE EDUCACIÓN
MODALIDAD “CFE Investiga”
 BASES LLAMADO 2017

1. ANTECEDENTES

La Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) y el Consejo de Formación en Educación (CFE) crean una modalidad dentro del Fondo Sectorial de Educación con el objetivo de dar financiamiento a proyectos de investigación que aporten datos originales con respecto a los conocimientos ya existentes, enmarcados en las líneas y temas prioritarios definidos en estas Bases.

2. OBJETIVO

La convocatoria está dirigida al financiamiento de proyectos de investigación enmarcados en las líneas y temas prioritarios definidos a continuación:

LÍNEAS	TEMAS
EDUCACIÓN Y TIC	Enseñanza y aprendizaje en entornos virtuales.
	Docentes y Tecnologías: niveles de apropiación, sentido pedagógico e integración en prácticas de enseñanza.
	Uso didáctico de las TIC en la enseñanza de campos del saber (Lengua, Matemáticas, Ciencias, Educación Artística, etc.).
	TIC e inclusión social de estudiantes y su relación con la desigualdad social.
	Videos juegos y educación en contextos de aula.
	Uso de Redes Sociales para la enseñanza y el aprendizaje.
PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA	Prácticas de inclusión educativa (especialmente en educación

	media; estrategias de enseñanza, acompañamiento pedagógico, otras formas de acompañamiento).
	Evaluación educativa (evaluación de aprendizajes, evaluación docente, evaluación institucional).
	Organización de trabajo en el aula (distintos formatos).
	Estrategias de cambio y de innovación en la enseñanza.
	Atención a la diversidad y estrategias para su abordaje.
	Investigación didáctica en distintos niveles, áreas o disciplinas.
PRÁCTICA PRE PROFESIONAL EN LA FORMACIÓN INICIAL DE LOS EDUCADORES	Rol de los agentes docentes que participan de la práctica pre profesional (acompañamientos, docente adscripto, docente de didáctica).
	Inserción e integración del educador en contextos de práctica pre profesional.
	Competencias docentes/educativas en las prácticas pre profesionales en contextos de vulnerabilidad.
	Construcción de la identidad docente/educador en procesos de prácticas pre profesionales.
	Acompañamientos pedagógicos en los primeros años de práctica de los educadores egresados.

Las propuestas deberán ajustarse al menos a una de las líneas explicitadas, e identificar la o las preguntas que su estudio investigará.

Se espera que las investigaciones tengan como resultado un reporte o artículo académico publicable en una revista científica que cuente con revisión entre pares.

La versión pre-print del reporte o artículo de la investigación deberá quedar disponible en el repositorio de investigaciones del CFE.

3. BENEFICIARIOS

Esta modalidad está dirigida a grupos de investigación cuyo Responsable o Co-responsable Científico sea docente del CFE con una dedicación de al menos 20 horas. Se valorará especialmente la asociación con otras instituciones nacionales, públicas o privadas, sin fines de lucro dedicadas a la investigación. En este último caso la participación de docentes del CFE no podrá ser inferior al 50% del equipo de investigación.

En los equipos se valorará la presencia de docentes con una dedicación de al menos 20 horas al CFE.

4. RESTRICCIONES

- El Responsable Científico y/o Co – Responsable podrán presentar solamente un proyecto por convocatoria.
- Se podrá ser Responsable Científico y/o Co – Responsable de hasta dos proyectos de investigación con financiamiento nacional en ejecución simultánea.
- El Responsable Científico y el Co – Responsable del proyecto deberán tener una dedicación mínima al proyecto de 10 hs. semanales.
- No se aceptarán postulaciones cuyo Responsable Científico y/o Co – Responsable, a la fecha de cierre del llamado, esté en situación de incumplimiento (por ejemplo: adeudamiento de informes de avances técnicos, rendiciones finales, informes de cierres, encuestas) con la ANII en cualquiera de sus programas.
- Ningún integrante del equipo de investigación podrá superar las 60 horas semanales considerando todas las actividades laborales que se desempeñan (incluyendo las horas docentes o de otros trabajos públicos o privados).
- Todos los investigadores nacionales deberán tener el CVUy actualizado al momento del cierre de la convocatoria.

5. DURACIÓN Y MONTOS DE LOS PROYECTOS

Podrán financiarse proyectos de hasta 12 meses de duración. Se financiará hasta el 100% del costo total del proyecto con un monto máximo de subsidio de \$1.000.000 (un millón de pesos uruguayos).

6. RUBROS FINANCIABLES

En el marco del proyecto se podrán financiar los siguientes rubros:

- Materiales e insumos
- Equipamiento de laboratorio y otros equipo (20% del presupuesto total como máximo)
- Consultores
- Capacitación
- Servicios
- Adecuación edilicia
- Material bibliográfico
- Software
- Protección de la Propiedad Intelectual
- Promoción y difusión.
- Divulgación (mínimo 5%)
- Gastos de administración (5% del presupuesto total como máximo)
- Imprevistos (5% del presupuesto total como máximo)
- Salarios de investigadores. Se financiarán los costos incrementales de la dedicación horaria al proyecto de los investigadores o la incorporación de nuevos investigadores para cumplir con los objetivos del proyecto. Los honorarios para el personal técnico o de apoyo sólo se admitirán

cuando su participación esté claramente definida y justificada en función de los objetivos y plan de trabajo propuesto.

- Viajes. Se financiarán viáticos y pasajes de los integrantes del equipo solamente para actividades relacionadas con la ejecución del proyecto o con la presentación de sus resultados.
- Profesores visitantes. Se reconocerán viáticos, pasajes y honorarios.

Todos los gastos deberán estar asociados a las actividades desarrolladas en el proyecto. No se financiará la adquisición de vehículos ni de terrenos.

7. DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Con el objetivo de acercar los conocimientos adquiridos a un público amplio, promover diálogos entre quienes los generan y los distintos sectores sociales, se deberá destinar al menos 5% del monto otorgado a la divulgación del proyecto. Los proyectos deberán traducir estos conocimientos científico-tecnológicos de manera que puedan ser entendidos por personas que no conocen sobre la temática específica, facilitar y fomentar los procesos de democratización y apropiación social.

8. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Este fondo se administra bajo la modalidad de fondos concursables y a través de convocatorias. Los proyectos deberán ser presentados en el formulario elaborado por la ANII a tales efectos y deben estar avalados por las Instituciones participantes. En el caso del CFE las propuestas deberán estar avaladas por el Consejo del CFE.

En el caso de los proyectos que resulten financiados, se firmará un contrato entre ANII y la institución proponente.

9. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

En el proceso de evaluación actuarán los comités de Agenda (CA), y de Evaluación y Seguimiento (CES). El CA está compuesto por miembros designados por ANII y por el CFE. El CES está conformado por miembros propuestos por ANII y CFE, designados por el Directorio de la ANII y homologados por el CONICYT, de acuerdo a lo que establece la legislación vigente.

La evaluación tendrá en cuenta aspectos de calidad académica y de relevancia. A fin de evaluar esto último se tomará en cuenta temas tales como la importancia y oportunidad del problema a resolver, la generación de conocimientos y/o capacidades, entre otros. La evaluación técnica de los proyectos será realizada por el Comité de Evaluación y Seguimiento (CES) mediante el apoyo de evaluadores externos.

El proceso de evaluación constará de cuatro etapas: 1) Una vez cerrada la convocatoria, se llevará a cabo el análisis de elegibilidad. Aquellos proyectos no elegibles serán eliminados del proceso de evaluación y sus Investigadores Responsables informados al respecto. 2) El CES realizará la evaluación de pertinencia. Los proyectos que no resulten pertinentes no pasarán a la evaluación técnica y se informará a los Investigadores Responsables. 3) La etapa de evaluación técnica estará a cargo del CES, el cual podrá recurrir a evaluadores externos. La evaluación final de CES sobre cada proyecto tomará en cuenta los informes de los evaluadores. Como producto de esta evaluación se elaborará un listado de los proyectos que tengan un alto nivel de calidad y sean recomendados para su financiamiento. 4) La cuarta etapa, y última, estará a cargo del CA. Este priorizará entre aquellas propuestas que cumplan con los requisitos de calidad analizados por el CES y presentará su recomendación de los proyectos seleccionados al Directorio de la ANII.

10. SEGUIMIENTO Y DESEMBOLSOS DE LOS PROYECTOS

Se realizará un primer desembolso contra la firma del contrato y de acuerdo a la fecha de inicio del proyecto, y desembolsos sucesivos de acuerdo a la aprobación de los reportes de avance y financieros correspondientes a la duración del proyecto. Se retendrá el 10% del monto total del subsidio hasta la aprobación del informe final. Cabe mencionar que los gastos realizados a cuenta de dicho monto deben estar incluidos en la rendición final del proyecto. Todos los gastos con cargo al proyecto deben estar comprendidos dentro del período de ejecución. Excepcionalmente los proyectos podrán finalizar su ejecución dentro de un plazo no mayor a 6 meses luego de la fecha de cierre prevista en el contrato.

11. REQUISITOS Y PERMISOS

Es responsabilidad del equipo de investigación informarse con antelación suficiente acerca de los requisitos y permisos necesarios para ejecutar la investigación y tomar todas las medidas necesarias para obtener las autorizaciones ante cada una de las instituciones correspondientes. En caso de que la investigación

requiera acceder a centros educativos, el grupo de investigación deberá haber realizado la solicitud de acceso ante la institución que corresponda previo a la firma del contrato con ANII, no se podrá dar inicio al proyecto hasta no contar con la autorización efectiva del centro educativo en cuestión.